

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESFASOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de enero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,860
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ..	1,40
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del regimen frances de cambios.

Relación de cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 14 al 20 del mes actual, salvo aviso en contrario:

Dólares	39.66
Dólares de cuenta convenio (1) ..	39.60
Dólares Canadá	36.83
Francos franceses y marroquíes ..	11.27
Francos suizos libres	911.89
Francos suizos de cuenta Convenio ..	910.52
Francos belgas	79.20
Libras esterlinas	110.85
Libras de cuenta Islandia	110.19
Florines	1.042.10
Escudos libres	137.15
Escudos de cuenta convenio	136.94
Deutschmarks (billetes)	0.43
Liras	6.39
Coronas suecas	7.85
Coronas danesas	5.73
Coronas noruegas	5.54
Pesos mejicanos	4.57
Cruceiros (billetes)	119.35

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

DELEGACION DEL GOBIERNO

Junta Provincial de Beneficencia de Melilla

Esta Junta Provincial de Beneficencia tramita el expediente de clasificación de la Fundación denominada «Asilo de la Divina Infancia», constituida en Melilla por don Juan Castelló Requena y otros.

Son fines de dicha Institución, según la escritura fundacional, «ejercer la caridad cristiana, dando educación y enseñanza gratuitas, instalando y sosteniendo Asilos para niños abandonados de ambos sexos, cantinas escolares y demás actos de análoga naturaleza», y especialmente se señala por el fundador el sostenimiento de un Asilo para niños huérfanos, que se instalará en el edificio número 22 de la calle Polavieja, de esta ciudad.

De conformidad con el número 1 del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular se hace público que en la Secretaría de esta Junta (calle Cervantes, número 6), se halla de manifiesto el expediente de referencia durante un plazo de cuarenta días, a partir del de la fecha, a fin de que todos los que se consideren interesados en los beneficios de la Fundación expresada puedan examinarlo y exponer lo que estimen pertinente.

Melilla, 8 de enero de 1952.—El Delegado-Presidente de la Junta (ilegible).

46-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta liquidadora del material automóvil

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación del material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en Madrid, calle Granada, núm. 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes), y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 8 de febrero de 1952, en el local del Acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la Primera Región, sito en Serrano Jover, núm. 4 (antes Ronda del Conde Duque), a las nueve y media horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de enero de 1952.

35-O.

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación General.—Negociado de Vestuario

CONCURSO

Acordada la celebración de concurso para la adquisición de prendas diversas, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar que en el «Boletín Oficial» de la Zona del día 11 del actual se publica el pliego de condiciones técnico-administrativas, así como la relación de las prendas que se desean adquirir.

Iguamente podrá examinarse dicho pliego y relación en el Negociado de Vestuario de este Centro y tablones de anuncios de la Dirección General de Marruecos y Colonias y Delegación General de la Alta Comisaria.

El plazo para la presentación de ofertas termina el día 25 de febrero de 1952. Tetuán, 5 de enero de 1952.—El Delegado general, José Cuesta Monereo.

59-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BURGOS

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito, en metálico, necesario sin interés, números 71 de entrada y 2.769 de registro, constituido el 20 de mayo de 1937 por el Recaudador de Aranda de Duero, por importe de 545.03 pesetas, para garantizar el 50 por 100 de los valores que se le declaran responsables del presupuesto de 1931 y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Burgos.

Se hace público en este periódico oficial, advirtiendo que, transcurridos dos meses sin reclamación, será declarado nulo el resguardo extraviado y expedido el duplicado correspondiente.

Burgos, 8 de enero de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

40-O.

CADIZ

Por haber sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, factura número 71, de esta provincia, vencimiento primero de octubre de 1948, correspondientes a las series y numeración de los títulos que a continuación se expresan, presentados en esta Oficina por la sucursal del Banco Hispano Americano, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo se hallen los entregue en la Intervención de Hacienda, transcurrido el cual sin haberlo verificado deberán declararse nulos y sin ningún valor, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Cupón serie B, números 239.966, 239.967 y 239.968.

Cupón serie C, números 20.117, 82.286, 82.647, 83.299, 130.855, 142.204, 153.370, 163.121 y 232.468.

Cupón serie D, números 17.572, 24.233 y 73.235.

Cupón serie F, número 13.631.

Cádiz, 9 de enero de 1952.—El Interventor de Hacienda, Juan José Acuña Camacho.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Antonio Miño Seoane.

42-O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Guerrero de Rosa y Diego Carrera, súbditos portugueses, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de El Almendro, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 21 de febrero, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 803 de 1951, instruido por descubrimiento de importación clandestina de 31 kilos de café tostado en grano, que materialmente no se aprehenden, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 9 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.

43-O.

Intervención.—Clases Pasivas

Anuncio relativo a la devolución de la fianza que tiene constituida don Agustín Jiménez de la Corte, para garantizar el cargo de Habilitado de Clases Pasivas, por haber fallecido dicho señor

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que don Agustín Jiménez de la Corte tiene constituida a disposición de esta Delegación para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber fallecido dicho señor, hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviere que hacer alguna reclamación contra su gestión se formule ante la Intervención de esta Delegación,

dentro del plazo de tres meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 7 de enero de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
223-O.

PALMA DE MALLORCA

Secretaría de la Junta Administrativa

EDICTO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, por el presente se notifica a don Antonio Escandell Mari, con el último domicilio conocido en la casa de Campo Planas San José, de Ibiza, y a don Juan Tur Planells, con el último domicilio conocido el citado, que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 18 del próximo pasado mes de diciembre se acordó imponerles una multa de 29.813,38 pesetas a cada uno, como responsables de una falta de defraudación derivada del expediente número 210 de 1950, instruido por la aprehensión de efectos mecánicos de automóvil de procedencia extranjera, advirtiéndoles que de no hacerla efectiva en metálico en esta intervención de Hacienda incurrirán en recargo del 20 por 100, siguiéndose el correspondiente ejecutivo procedimiento de apremio transcurridos quince días, a contar de la presente notificación.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con dicho acuerdo pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, no interrumpiendo la interposición del mismo el procedimiento de apremio.

Palma de Mallorca, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pablo J. Cortés.
47—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Moto Sgooter, S. A.
Objeto de la industria: Montaje de motocicletas.

Capital: 600.000 pesetas.
Producción: 1.000 motocicletas anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 7 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
220-O.

Peticionario: Don Hipólito Gil Asenjo.
Objeto de la industria: Carpintería.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.
Producción anual: Trabajos de carpintería en general por valor de unas doscientas mil pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
221-O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de C. Mahou.
Objeto de la industria: Fábrica de cervezas.

Capital: 10.500.000 pesetas.
Capacidad de producción: No varía.
Maquinaria importar: Un pasteurizador, por valor de 1.000.000 de pesetas, aproximadamente.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes que puedan suministrar la maquinaria a importar, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 9 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
22-O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Suministros ILAGA».
Objeto de la petición: Fabricar cápsulas para taponar botellas.

Producción: Diez millones de cápsulas anuales.

Maquinaria de procedencia extranjera.
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
238—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hans T. Moller, S. A.».
Objeto de la petición: Ampliar su actual taller mecánico para dedicarlo al montaje de motores «Diesel» con piezas procedentes de otros talleres.

Producción: Uno o cincuenta motores anuales de 25 a 100 CV. y otros tantos de 8/10 CV.

Maquinaria nacional.
Materias primas: 15 por 100 del valor del motor procedente de importación, en piezas manufacturadas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
231—O.

Peticionario: Doña Emilia Angelón Virgili.

Objeto de la ampliación: Separar la producción de piezas pequeñas.

Producción: La de un cubilote de cuarenta centímetros.

Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
230—O.

Peticionario: Don Baldomero Fuertes Pascual. «Talleres Fortis».
Objeto de la ampliación: Complemen-

tar las útiles de trabajo con maquinaria de alta precisión.

Producción: Queda supeditada a los encargos de la clientela, por tratarse de piezas y útiles a transformar.

Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
232—O.

Peticionario: Don José Ferrer Font.
Objeto de la ampliación: Instalar tres tornos, tres taladros, dos limadoras, una fresadora y una mandrinadora.

Producción: Minervas, gullotinas y utillaje diverso, así como maquinaria frigorífica.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
228-O.

Peticionario: «Bracons y Riera, S. L.».
Objeto de la petición: Instalar en sus talleres de construcción de maquinaria textil diversas máquinas útiles y elementos complementarios, además de un horno de crisol para la fundición continua de hierro.

Producción: Aumentará su producción anual con cien telares mecánicos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
235-O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Emilio Pérez Poveda.

Emplazamiento: Elda, Chapí, número 35.
Objeto de la ampliación de la industria: Fábrica de calzados, con la siguiente ampliación: Una máquina de puntear, una máquina de cortar suela, una máquina de montar sandalias, una máquina de lujar, un cepillo y una máquina de abrir hendidos.

Producción: Calzados de jovencita y niño, 12.000 pares al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 21.

Alicante, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
176—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Marco Vives.
Emplazamiento: Elche, Huertos y Molinos, sin número.

Objeto de la nueva industria: Fábrica de borra, con instalación de una máquina

de hacer borra «Diablos», fabricada en Alcoy, y un motor eléctrico «A. E. G.», de 25 HP.

Producción: Borra de algodón, 120.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 21.

Alicante, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
177—O.

MEJORAS DE INDUSTRIA

Peticionario: Juan Aguilar y Compañía, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Petrel. Camino de Elda.

Objeto de la mejora de la industria: Fábrica de azulejos. Un horno mufla 18 pasajes y un horno bizcochar de 44 metros cúbicos.

Producción: 450.000 piezas anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 21.

Alicante, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
174—O.

Peticionario: Juan Aguilar y Compañía, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Petrel, camino de Elda. Objeto de la mejora de la industria: Fábrica de azulejos, con la mejora de un horno para fundir barnices.

Producción: 450.000 piezas al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 21.

Alicante, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
175—O.

AVILA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Vaquero y Compañía, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Avila. Valle Ambles. Objeto: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA. para el servicio eléctrico a una industria de tejas y ladrillos, sita en Avila, Valle Ambles. No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27. Avila, 27 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
188—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.»

Emplazamiento: Burgos (carretera de Valladolid).

Objetos a importar: Instalación de evaporación; 3.400 púas hilar (motores); máquina de acabado; una máquina de fibra cortada; tres máquinas rayón Cord; 26 máquinas de hilar. Valor aproximado de la maquinaria a importar, 13.200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicite, presenten los escritos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Santander, 11).

Burgos, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
198—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola San José.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Producción: Se tratarán 100.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44. Castellón, 7 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
225—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Moiset Viader.

Emplazamiento: Hostalrich. Objeto: Fabricación de pasta mecánica de madera.

Producción: Tres toneladas diarias. Maquinaria nacional. Materias primas: 200 metros cúbicos mensuales de madera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
172—O.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Viuda de Hilario Tejada. Castejón.

Objeto de la industria: Establecer una industria de hidrogenación de grasas y refinación de aceite aprovechando el hidrógeno perdido en la industria de electrolisis de cloruros alcalinos de la petrolonaria.

Producción: 250.000 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 17 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
26—O.

Peticionario: Don Angel Larraz Erviti. Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de cartón para embalaje.

Producción: 2.000 toneladas al año. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
27—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Leona Remírez Vergara, viuda de M. Sevilla.—Lodosa.

Objeto de la ampliación: Fabricación de gaseosas y sifones.

Producción: Aumentar en 18.000 litros de gaseosas y 10.000 litros de sifones al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 17 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
28—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Riegos y Fuerzas de La Palma, S. A.

Objeto: Instalar dos líneas de alta tensión, una de 20 kilómetros de longitud, que partiendo de la central térmica de Santa Cruz de La Palma llegará en su día al Valle de Aridane, proyectándose ahora realizar su primer trozo hasta la finca «La Grama»; otra de 3.225 metros, que partiendo de la misma central suministre energía a una barriada militar, con dos estaciones de transformación de 20 y 40 KVA. de potencia, respectivamente, y relación de transformación de 15.000-220-127 voltios.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 24.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.
24-3-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Construcción de tres líneas de transporte de energía eléctrica para suministrar fluido a los nuevos centros de consumo Cementos Borrás, Itarte y Seminario, en los términos municipales de Tivenys y Tortosa, con estaciones de transformación de 65 KVA. y 25 KVA., respectivamente. Tensión de servicio, 25 Kw.

La línea a Cementos Borrás se alimentará por derivación de la llamada Tortosa-Mora; longitud, 537 metros. La línea a Itarte se alimentará por derivación de la llamada Tortosa-Amposta; longitud, 166 metros. La línea a Seminario derivará de la que se dirige a la estación transformadora de Guasch; longitud, 184 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

industria, sitas en la rambla del Generalísimo 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de diciembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
218-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José F. Grego Grego, en nombre de «Celulosa de Levante, S. A.» C. E. L. E. S. A. (en constitución).

Objeto de la apertura: Fabricación de celulosa obtenida de paja de cereales y gramíneas.

Producción: El plan de montaje de las nuevas instalaciones comprende tres etapas: 1.ª, alcanzar la producción de 1.500 toneladas anuales; 2.ª, duplicar esta producción, y 3.ª, alcanzar la cifra tope de 6.000 toneladas anuales de celulosa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de diciembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe José, M.ª Salvadores.
34—O.

VALLADOLID

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Hijo de Jorge Martín.

Objeto: Instalar tres ramales eléctricos a 13.200 voltios en el término municipal de Alaejos, derivados de la subestación que el peticionario posee en el mismo Alaejos, con el fin de dar servicio a tres transformadores de 10 KVA. y uno de 5 KVA. para usos agrícolas, a instalar en los pagos de «El Ortigal», «El Prado» y «La Casita», situados en el término municipal de Alaejos.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del término de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcalleres, núm. 1, principal).

Valladolid, 4 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Mariano de Goicoechea.

31—O.

Peticionario: D. Francisco Sanz Macho.

Objeto: Instalar ramal a 13.200 voltios, derivado del que el peticionario posee, derivando de la línea de «Hidroeléctrica de Oesqueruela, S. A.», para nuevo transformador de 25 KVA., con destino a riego en su finca «Canioncillo», en término de Villaverde de Medina.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcalleres, 1, principal).

Valladolid, 4 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Mariano de Goicoechea.

33—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BERLANGA DE DUERO (SORIA)

SUBASTA DE MADERAS

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado sacar a pública subasta una arboleda de chopo, clase Lombardo, de la propiedad del Municipio, compuesta de cuatrocientos cincuenta árboles de diferentes diámetros y altura, situada a orillas de

esta población y en buen punto de arrastre, en la cantidad en conjunto de doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, asistido de un Concejal y Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, el día treinta de enero actual, a las doce del día.

Las proposiciones para optar a la misma, reintegradas con póliza de sexta clase, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta las once de la mañana del día en que ha de tener lugar la subasta, en sobre cerrado; debiendo constituir en la Depositaria Municipal el depósito provisional equivalente al 4 por 100 de la cantidad expresada, no admitiéndose proposiciones que no cubran la cantidad antes mencionada.

A esta subasta sólo podrán concurrir los industriales que posean certificados profesionales de las clases A, B o C, y con hoja de compra con área suficiente en esta provincia.

La subasta se regirá por el pliego de condiciones que para la misma tiene formulado y aprobado la Corporación, el que se halla expuesto en la Secretaría de la misma, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y periódico «Campo», de Soria, así como los gastos de escritura de adjudicación, formación de expediente, etc.

Berlanga de Duero, 9 de enero de 1952.
El Alcalde, Víctor Casado.

Modelo de proposición

Don ... de ... años natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con el certificado profesional de la clase A, B o C, y con hoja de compra con área suficiente en esta provincia, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, número ..., de fecha ..., para la subasta de 450 árboles de chopo Lombardo, de la pertenencia del Municipio de Berlanga de Duero, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que se halla en posesión del certificado profesional y hoja de compras con área en esta provincia, así de cuantos requisitos son necesarios para tomar parte en esta subasta.

(Fecha y firma.)

55—O.

CAZORLA (JAEN)

EDICTO

Don José Lorente Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Cazorla (Jaén).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre de 1951, se anuncia que, a las doce horas del día que haga veinte naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato venidero si aquél fuese festivo, se celebrará ante esta Alcaldía el segundo concurso-subasta para la ejecución de obras y explotación de la Empresa Teatro «La Merced», de esta ciudad, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría a disposición de cuantas personas quieran examinarlos, cuyo extracto fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 329 y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 269, de fechas 25 de noviembre y 1 de di-

cembre de 1951, respectivamente, y con las modificaciones siguientes:

La entrega del local al adjudicatario tendrá lugar el día 1 de mayo de 1952, y la explotación de la Empresa comenzará a partir del 15 de septiembre del mismo año, en que deberá estar terminada la primera fase de las obras.

Las obras se efectuarán en dos fases: la primera comprende las de ampliación del aforo, con prolongación del patio de butacas, construcción de anfiteatro y nueva instalación de cabina, cuyo presupuesto asciende a 130.706,13 pesetas, y tendrán que ejecutarse desde el 15 de mayo al 15 de septiembre de 1952; y la segunda fase, las obras de decoración, instalación eléctrica, alumbrado, portada y foyer, que importan 144.377,46 pesetas, se ejecutarán desde el 15 de mayo al 15 de septiembre de 1952.

La fianza para tomar parte en el concurso-subasta queda reducida a pesetas 55.000. Terminada la primera fase de las obras por el adjudicatario, en el plazo prefijado, se le devolverán 25.000 pesetas, quedando reducida aquélla a 30.000 pesetas hasta la terminación del contrato.

Los pliegos de proposición y los que contengan las referencias técnicas y económicas del concursante, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil al en que se celebre el concurso, durante las horas de diez a doce.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Cazorla 7 de enero de 1952.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Don vecino de de años, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sitios de costumbre, del segundo concurso-subasta para ejecución de obras y adjudicación de explotación de la Empresa Teatro «La Merced», propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego aprobado por la Corporación municipal con fecha 29 de septiembre de 1951, con las modificaciones acordadas en sesión del 22 de diciembre del mismo año, que se comprometo a cumplir exactamente, y muy especialmente a la ejecución total del proyecto en dos fases y en los plazos fijados para cada una, aceptando su explotación por (en letra) años.

(Fecha y firma del solicitante.)

227—O.

MORA DE RUBIELOS

El día que haga veinte, a contar del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», y si fuese festivo al inmediato siguiente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de maderas que a continuación se dice:

A las diez horas, 2.372 pinos en pie, que cubican 1.800 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, del monte número 189 del Catálogo, denominado La Sierra.

Clase de certificado profesional para tomar parte en la subasta: Grupo 1.º, A, B o C; preferente, A o B.

Tope máximo, 608.400 pesetas, tope mínimo, 539.370; gestión técnica, 9.720; depósito para tomar parte en la subasta, 30.420; cupo de traviesas, 3.240.

Los pliegos de proposiciones ajustados al modelo oficial que es el publicado por el Servicio de la Madera, para tomar parte en la subasta, podrán ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina y hasta la señalada para el acto de la subasta.

Pliegos de condiciones: Regirán el de condiciones reglamentarias, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 105, de 15 de septiembre de 1949, y las que a éste no se opongan del publicado en el mismo «Boletín Oficial» de 16 de septiembre de 1940. El de condiciones económicas aprobado por esta Corporación en 14 de octubre de 1951 y por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal en escrito número 858.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado de esta Corporación don Angel Pastor Moliner.

El acta de la subasta será autorizada por el Secretario de esta Corporación, de acuerdo con el artículo 317 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncio, autorización de subasta, reintegro de expediente y otros que lleven consigo la misma, de acuerdo con el artículo 14 del pliego de condiciones económicas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Mora de Rubielos, 7 de enero de 1952
El Alcalde, M. Blasco.

53—O.

TOTANA

EDICTO

El Alcalde del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Subsanando error sufrido anuncio subasta obras distribución aguas potables y alcantarillado en esta ciudad, publicado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO día 29 de diciembre último, número 363 página 2951 del anexo, se hace constar que la fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario será el 4 por 100 (no el 10 por 100) del remate.

Totana, 3 de enero de 1952.—El Alcalde (ilegible).

58—O.

ORENSE

Por acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, en sesiones plenarios celebradas el 20 de julio y 31 de octubre últimos, y previo el anuncio que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que contra el mismo se hubiese interpuesto reclamación alguna, se convoca concurso público para la concesión administrativa, dentro de los límites legales de la competencia municipal, para el establecimiento y explotación en exclusiva de las líneas de autobuses de esta ciudad de Orense, bajo el pliego de condiciones que inserta íntegramente el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 18 del mes de diciembre último, y del que son extracto las siguientes:

El concesionario del servicio disfrutará de la exclusiva para la explotación del mismo durante el plazo de diez años, contados desde el día primero del mes siguiente al en que sea firme el convenio, siendo prorrogable por períodos bienales, en la forma que expresa la condición cuarta del citado pliego, y el de tanteo, del modo que determina la quinta condición del pliego de referencia.

Serán, entre otras, obligaciones del adjudicatario la adquisición, conservación, sostenimiento, etc., de los coches, cuyas características, número y demás circunstancias expresan el citado pliego y «Boletín Oficial» de esta provincia y que se dan, en este periódico oficial, por reproducidas.

El concesionario queda exento de satisfacer canon alguno al Ayuntamiento, durante los dos primeros años, por los servicios ordinarios, y a partir del tercer año inclusive, pagará el canon anual de 2.000 pesetas, canon que será revisable cada dos años, sin que pueda exceder de 5.000 pesetas por año el nuevo canon que se fije.

El canon por servicios especiales y ex-

traordinarios será fijado de común acuerdo y en los términos que el citado pliego de condiciones expone.

El adjudicatario tendrá que constituir una fianza definitiva de 10.000 pesetas.

Correrán a cargo del adjudicatario el pago de toda clase de contribuciones existentes, o que puedan crearse, por el Estado y la Provincia, y que graven la industria de referencia.

Vendrá además obligado el adjudicatario al cumplimiento exacto del pliego de condiciones y del Reglamento del servicio, que será aprobado por el Ayuntamiento. Asimismo quedará obligado el concesionario al cumplimiento de lo que dispone el vigente Código de Circulación en las líneas que puedan afectar a carreteras del Estado o de la provincia, así como a la demás legislación vigente o que pueda dictarse durante el plazo de concesión.

Cumplirá además el adjudicatario todas las condiciones y requisitos legales que guarden relación con la Jefatura de Industria en virtud de las disposiciones que a ello obliguen.

En el plazo máximo de tres meses, contados desde el día en que se notifique al concesionario la adjudicación definitiva, comenzará a prestarse el servicio por el adjudicatario, siendo el número de vehículos puestos en servicio, por lo menos, el de dos unidades, quedando obligado a completar la dotación señalada en las condiciones de este pliego, dentro de los tres meses siguientes, salvo prórroga plenamente justificada que la Alcaldía le conceda previa autorización del Excmo. Ayuntamiento.

Ambas partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Orense, renunciando el adjudicatario a su fuero propio para todas las cuestiones e incidencias que puedan producirse con motivo de este contrato de concesión y de su previo concurso.

La escritura pública de concesión del servicio de que se trata deberá quedar firmada, por ambas partes, dentro de los dos meses siguientes al de la adjudicación definitiva, una vez constituida la fianza, también definitiva.

Las proposiciones para optar a este concurso se ajustarán al modelo que se inserta al final, y a lo que preceptúa el artículo 15 del Reglamento de Contratos municipales de 2 de julio de 1924. Dichas proposiciones deberán presentarse dentro de los sesenta días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y serán presentadas en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas. Serán extendidas en papel de clase sexta o reintegradas con pólizas o timbres del Estado por valor de 4,70 pesetas y un timbre municipal de dos pesetas y encerradas en sobres perfectamente lacrados y sellados. Dichas propuestas irán acompañadas de los documentos, planos, gráficos e informaciones que sirvan para ilustrarlas y hacerlas más comprensibles. En sobre separado se presentarán, con la documentación que se dirá, el resguardo del depósito provisional para optar al concurso, por un importe de 5.000 pesetas. Tanto este depósito provisional como la fianza definitiva, puede constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, y se constituirá en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona debidamente apoderada, bastando los poderes del Letrado asesor jurídico de este Ayuntamiento o el Oficial mayor del mismo.

La documentación que acompañará el solicitante en el sobre que contenga el

resguardo del depósito provisional será la siguiente:

a) Poder bastanteado a costa de quien lo presente, que acredite la representación que obste si compareciera a nombre de otro.

b) El resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional.

c) Modelo de tipos de coches y plano de planta de éstos.

d) Memoria sucinta conteniendo las mejoras, bases y estudios sobre la forma y explotación del servicio, siendo potestativo para los licitadores el presentar o no este documento.

La apertura de pliegos se verificará a las doce del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar dicho acto en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, que será el Presidente, y el Vocal que la Comisión Municipal Permanente, siendo autorizado el acto por el Secretario general de este Ayuntamiento. Dicho acto se desarrollará en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal.

Expirado el plazo de reclamaciones que determina el artículo 16 del citado Reglamento, la Alcaldía podrá recabar los informes y asesoramientos que considere convenientes y, evacuados, someterá el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el que resolverá sobre la validez del acto licitatorio y acordará, en su caso, la adjudicación definitiva de la concesión con los pronunciamientos que estime adecuados, pudiendo tener en cuenta las condiciones más ventajosas que se ofrezcan al Ayuntamiento, tanto en lo que se refiere al canon anual como a las circunstancias de los vehículos, el ofrecimiento de establecer mayor número de líneas de servicio y otras mejoras o condiciones que el Excmo. Ayuntamiento apreciará discrecionalmente, puesto que se reserva en todo momento la facultad de libre otorgamiento o de desestimar todas las proposiciones presentadas, sin que los reclamantes puedan reclamar en ningún sentido.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite que constituyó la fianza definitiva que se deja señalada, y seguidamente se le fijará la fecha para la celebración del contrato público. La no constitución de la fianza definitiva en el plazo citado o la negativa a cumplir las condiciones precisas, para formalizar el contrato, serán motivo de rescisión, con pérdida de fianza provisional.

El concesionario queda obligado a satisfacer toda clase de gastos que se originen con motivo de este concurso, tanto el de inserción de anuncios en periódicos oficiales o particulares, gastos de escritura, reintegros del Estado y Municipio, de este expediente, derechos reales y demás impuestos y, en general, cuantos se produzcan como consecuencia de este concurso.

El concesionario queda obligado al cumplimiento, en lo posible, de la legislación dictada para la protección de la industria nacional, observando los preceptos de la Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones oficiales subsiguientes que con ella se relacionen.

Como se deja dicho, este anuncio es un breve extracto del pliego de condiciones que se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que se deja mencionado, y, por tanto, a él habrán de atenderse los licitadores.

Durante el plazo de presentación de proposiciones se hallarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por quienes lo deseen, el expediente a que se refiere este concurso.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en calle de número en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, fecha y de las condiciones exigidas para la adjudicación y contratación de la concesión administrativa del servicio de autobuses del Ayuntamiento de Orense, formula la presente proposición, de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones del concurso anunciado por el excelentísimo Ayuntamiento, comprometiéndose a establecer y explotar dicho servicio de autobuses en la forma siguiente:

Canon anual que se compromete a satisfacer al Ayuntamiento (expresese la cantidad en letra) pesetas.

La reseña circunstanciada de vehículos automóviles que ofrece el firmante para establecer el servicio es la siguiente (aquí se describirán los vehículos, consignando su marca, dimensiones, potencia, etcétera, etc.).

Itinerarios:
Mejoras que el proponente ofrece:
Otras obligaciones y condiciones que el firmante se compromete a efectuar para el mejor funcionamiento del servicio, además de las comprendidas en el pliego de condiciones:

(Fecha y firma del proponente.)
Orense, 9 de enero de 1952.—El Alcalde, F. Valencia.

57—O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA**Facultad de Medicina**

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia, expedido a favor de don Manuel Carrera Mestres en 16 de diciembre de 1911, y deseando obtener un duplicado el mismo, se anuncia su pérdida, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes, por si hubiera lugar a reclamaciones dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 12 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental de la Facultad, Jesús Isamat Vila.

214-P.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO HISPANO AMERICANO****LOGROÑO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible expedido por esta cursal, número 1.127, fecha 20 de enero de 1930, comprensivo de pesetas nominales 25.000, en Deuda amortizable 4 por 100, emisión octubre 1945, en un título, serie «E», número 35.533 a nombre de don Nicolás Martínez Sáenz, se hace público, de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, a los efectos oportunos.—La Dirección.

226-P.

HISPANIA INMOBILIARIA, S. A.**(En liquidación)**

Por acuerdo de la Junta liquidadora, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que, previo cumplimiento de los requisitos estatutarios, asistan a la Junta general extraordinaria que el día 5 de febrero próximo se celebrará, a las siete de la tarde, en su domicilio social, con el fin de examinar los

estados de cuentas y deliberar sobre el proyecto de liquidación.

Madrid, 10 de enero de 1952.—La Junta Liquidadora.
241—P.

INSTITUCION NACIONAL COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO**Lista, 85.—Madrid**

Por haber sido entregado en esta Institución su importe nominal, han sido amortizadas extraordinariamente las cédulas números 2.616 al 2.727, emisión de 1927.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de estos valores, los cuales serán presentados para su reembolso, a la par, a razón de 500 pesetas por título. El pago se realizará en esta Institución, calle de Lista, 85, 2.º A, derecha, debiendo presentarse los títulos con cupón unido número 95, vencimiento primero del actual y sucesivos, fecha en la que dejarán de devengar interés.

Madrid 3 de enero de 1952.—El Presidente.

224-P.

BOMBAS Y CONSTRUCCIONES MECANICAS WORTHINGTON, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de enero, a las once horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 14, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social a diez millones de pesetas.

2.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Los señores accionistas, para asistir a la citada Junta, deberán cumplir lo prevenido en el artículo 19 de los Estatutos.

Madrid, 10 de enero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Canut.

236—P.

CONSTRUCCIONES CASTILLA, S. A.**SUSCRIPCIÓN PÚBLICA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se sacan a pública suscripción 189 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, números 312 al 500. Dicha suscripción se podrá llevar a efecto en el domicilio de la Sociedad, Libertad, 20, durante los días del 15 al 30 del corriente mes.

Madrid, 9 de enero de 1952.—El Director-gerente.

239—P.

DON FLOR, S. A.**SUSCRIPCIÓN PÚBLICA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se sacan a pública suscripción una acción serie B, número 40, de 10.000 pesetas nominales; 10 acciones, serie A, números 31 al 40, de 5.000 pesetas nominales cada una, y 23 acciones, serie D, números del 28 al 50, de 1.000 pesetas nominales cada una. Dicha suscripción se podrá llevar a efecto en el domicilio de la Sociedad, Libertad, número 20, durante los días 15 al 30 del corriente mes.

Madrid, 9 de enero de 1952.—El Director-gerente.

240—P.

IRUÑA, S. A.**FAMPLONA**

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el domingo día 27 de los corrientes, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez y media en segunda para tratar de la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1951.

Las acciones o resguardos para tomar parte en ella se depositarán en la Administración los días 21, 22 y 23 del corriente mes de las once a las trece horas.

Pamplona, 7 de enero de 1952.—El Presidente, José Martine Berasain.

219-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Benjamín Valles, en nombre y representación de doña Julia San Segundo Gómez, contra la Compañía Inmobiliaria «Aspe, Sociedad Anónima», sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de febrero próximo, a las doce, y por el tipo de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.—Casa en construcción, en esta capital calle de Francos Rodríguez, número treinta y uno, de seis plantas y ático. La superficie del solar es de trescientos noventa y nueve metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cuarenta pies setenta y nueve décimos, de los que se construyen: en sótanos, noventa y siete metros cuadrados; en planta baja, trescientos sesenta y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados; en cinco plantas generales, ciento sesenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y en ático, doscientos tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto se destina a un patio y otro al testero que es lo que va cubierto por nave. Se distribuye en sótano, almacenes, tiendas y servicios en planta baja; portal de acceso y dos tiendas de un hueco cada una, y al testero, la nave y almacén industrial, con entrada por el mismo portal y por las tiendas; en cinco plantas generales, dos viviendas por planta, de cuatro piezas, cocina, baño y servicio, y en planta de ático, otras dos viviendas más reducidas. Linda toda la finca: por su frente, Norte, en línea de trece metros ochenta y uno decímetros, con dicha calle; derecha entrando u Oeste en línea de treinta metros cuarenta centímetros, con finca de don Francisco Colás; izquierda u Este, en línea de veinticinco metros noventa centímetros, con casa número veintinueve antes veinticinco, de dicha calle de Francos Rodríguez, y por el testero o Sur, en línea recta de quince metros veinte centímetros, con edificaciones cuyo dueño se desconoce. — Título e inscripción. Adquirida por aportación que a la Sociedad demandada hizo don Agustín Sánchez Toscano Mendieta, en virtud de escritura otorgada en diez de octubre de mil novecientos cua-

renta y nueve ante el Notario de Madrid don Ramón Hernán y Torriente, que se encuentra pendiente de inscripción. — El antetítulo figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo mil doscientos ochenta y tres, folio sesenta y tres, finca número once mil ciento once, inscripción segunda, y la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento inscrita en dicho Registro con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en unión de otro documento complementario, en el tomo seiscientos catorce del archivo ciento cuarenta y cuatro de la Sección primera, folio ciento noventa y dos finca once mil ciento once, inscripción séptima.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).
233—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Agustín Gascón Gómez y otra, hoy el Ayuntamiento de Chinchilla, sobre reclamación de un préstamo de 128.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«En Chinchilla de Montearagón (Albacete).—Edificio en construcción, situado en dicha ciudad y su calle de San Julián, número 3 que se destinará a salón de cinematógrafo. Ocupa una superficie de 520 metros cuadrados, todos los cuales serán edificables. Consta de vestíbulo de entrada por su fachada principal, desde el que tendrán acceso al escenario y demás dependencias, el patio de butacas y las localidades de anfiteatro; de otro vestíbulo para acceso a las localidades de general, que tiene su entrada por la fachada posterior, que da a la calle de los Arcos, habiendo de construirse sobre este último vestíbulo la cabina de proyección. Contendrán todas las localidades servicio de retretes para ambos sexos. Se instalarán taquillas por ambas entradas, escaleras para las localidades superiores, y en planta superior se instalará un bar-salón. Linda: por frente o fachada principal, con la calle de San Julián; derecha entrando, con casa de Andrés Hoyos Grifián y otra de Tomás Requena García; izquierda, casas de doña Iluminada García González y don Agustín Gascón Gómez, y por la espalda, donde también tiene una fachada, con la calle del Arco y en parte con la de la casa de Tomás Requena García.»

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Chinchilla, el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 256.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarse los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a 4 de enero de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
242—A. J.

BARCELONA

Don Gabriel García Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Barcelona.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Santiago Planchería, en nombre de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza por disposición legal, se sigue procedimiento judicial sumario conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Juan Guardiola Santacana, para hacer efectivo un crédito garantizado con hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Casa situada en el término del pueblo de Esplugas de Llobregat y calle de la Iglesia, esquina a la de Canut; se compone de bajos, con un pequeño huerto detrás, señalada con el número 33, antes 43, cuyo solar, señalado con el número 36 en el plano levantado al efecto, forma una superficie de 135 metros cinco decímetros 30 centímetros cuadrados; linda por junto: por el frente, Oriente, con dicha calle de la Iglesia; por la derecha saliendo, Mediodía, y por la espalda, Poniente, con Pedro Canut, y por la izquierda, Norte, con calle en proyecto, nombrada hoy de Canut. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.157 del archivo, libro 34 de Esplugas folio 93, número 380, inscripción 9.^a

En tales autos se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada descrita, señalándose para el remate, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, planta baja del Palacio de Justicia, a la hora de las diez y media del día 12 de marzo próximo, advirtiéndose:

Que en la escritura de constitución de la hipoteca se valoró la finca en la cantidad de 150.000 pesetas.

Que para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 18.750 pesetas como 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del pactado en la escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas para ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad relativa a la finca hipotecada, están de manifiesto en Secretaría, para su examen, en días y horas hábiles, por aquellos a quienes pueda interesar.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de éste y los demás que se causen hasta la posesión de la finca serán de cargo del rematante.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide de oficio, sin exactación de derechos, por ahora, por gozar la entidad actora del beneficio legal de pobreza conforme al Decreto de 14 de marzo de 1933.

Dado en Barcelona, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Gabriel García Marco.—El Secretario (ilegible),
41—A. J.

CARLET

EDICTO

Don Francisco Ferrando Vicent, Juez de Primera Instancia de Carlet y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se tramita demanda, conforme a los artículos mil ciento uno y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, promovida por el Procurador don Virgilio Bello Pellicer, en nombre de doña Emerita y doña María del Consuelo, conocida por Consuelo Pons Alfonso, solteras y vecinas de Alginet, sobre que se declaren a su madre, difunta, doña María Rosa Alfonso Mellado, su mejor derecho a todos los bienes por ser su única parienta en el segundo grado de consanguinidad y, por tanto, su única y universal heredera, de la herencia de don Salvador Alfonso Mellado fallecido en Alginet, de donde era vecino, el veintinueve de marzo de mil novecientos veintiocho, y natural de la misma, con testamento fecha cinco de marzo de mil novecientos trece, en el que dispuso fuesen sus herederos en pleno dominio sus más próximos parientes en el día de su fallecimiento sin designarles por sus nombres, cuyos bienes radican en Alginet y Sollana (Valencia), y se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Carlet a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Francisco Ferrando Vicent.—El Secretario, Damián Cantero.

170—A. J.

ELCHE

EDICTO

Don Silvino Alonso García, Juez de Primera Instancia de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75 de 1951, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, del que seguidamente se hará mención, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivo o fallo, dicen así:

«En la ciudad de Elche, a 8 de noviembre de 1951.—Vistos, por el señor don Silvino Alonso García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre efectividad de indemnización por edificaciones y construcciones realizadas en solar, promovidos por el Procurador don Bartolomé Jesús Mar-

linez Balibrea, en nombre y representación de la entidad de esta plaza «Fabricantes de Suelas de Caucho Aglomerado, S. A.», dirigida y defendida por el abogado don Pedro Rodríguez Ródenas, contra doña Balbina, don Emilio, doña Máxima, doña Encarnación y doña Constantina Alonso Orallo, como hijos de la finada doña Rafaela Orallo Tercero, y contra cuantos se crean interesados en la sucesión y herencia de la misma o resulten ser sus representantes legítimos, cuyos domicilios y circunstancias se ignoran, aunque presume la parte actora residan en Carabanchel Bajo (Madrid), los cuales, por su incomparecencia, fueron declarados en rebeldía; y... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Balibrea, en nombre y representación de la entidad «Fabricantes de Suelas de Caucho Aglomerado, Sociedad Anónima», debo de condenar, y condeno a los demandados en este juicio, doña Balbina, don Emilio, doña Encarnación y doña Constantina Alonso Orallo, como herederos de Rafaela Orallo Tercero, y a cuantos se crean interesados en la sucesión y herencia de la última, a que indemnicen al primero en la cuantía que se resulte en ejecución de sentencia y en el plazo o término que se determine en dicho trámite procesal, el valor de las edificaciones y construcciones relacionadas en el hecho primero de la demanda, y de no realizar tal prestación y dentro del mismo trámite, en su defecto, otorgar la pertinente escritura pública de compraventa a favor del actor del solar, por el precio que alcance en susodichas diligencias de ejecución de sentencia, todo ello sin hacer expresa condena en costas, declarando de cada parte las a su instancia causadas y por mitad las comunes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, la que por rebeldía de la parte demandada se notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que, personalmente, se pida su notificación personal conforme al artículo 769 de la propia Ley.—Silvino Alonso.—Publicada fué en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación personal en forma a dichos demandados doña Balbina, don Emilio, doña Encarnación y doña Constantina Alonso Orallo, como herederos de Rafaela Orallo Tercero y cuantos se crean interesados en la sucesión y herencia de la última y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Elche, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Silvino Alonso.—El Secretario, P. S., Antonio Prior.

237—A. J.

MALAGA

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de don Eusebio Cortés Barbero, mayor de edad, casado, Médico Odontólogo y vecino de esta capital, con domicilio en calle Marqués de Larios, número 10, solicitando que al amparo del procedimiento establecido en el capítulo IX del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se le autorice la adición de su primer apellido Cortés, con el de Bretón, segundo apellido, este último de su finado padre, con el fin de que figure como apellido compuesto «Cortés-Bretón», tanto para sí como para hacerlo extensivo a sus hijos.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición dentro del término de tres

meses, cuantos se crean con derecho a ello, compareciendo al efecto en el expresado plazo ante este Juzgado.

Dado en Málaga a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Alfonso Baena.—El Secretario (ilegible).

217-A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Mariano Jiménez y Motilva, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, y a instancias de don Eusebio Ruiz de los Arcos, mayor de edad, casado, industria, natural de Calahorra y vecino de Zaragoza, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre modificación de apellidos, basándose en que los padres del mismo, don Andrés Ruiz Belloso y doña Luisa de los Arcos Ramírez, fundaron hace muchos años en esta ciudad un establecimiento mercantil dedicado a la venta de imágenes, orfebrería y ornamentos religiosos que alcanzó considerable crédito en la mayoría de las provincias españolas, establecimiento que es conocido unánimemente por el nombre de Casa Belloso, lo que ha originado para el solicitante la necesidad de utilizar el apellido Belloso, con que generalmente es conocido en todas sus actividades de comercio y de relación personal, solicitando, en su consecuencia, para sí y sus descendientes el uso del apellido «Ruiz Belloso», y dando cumplimiento a lo que establece el artículo setenta y uno del Reglamento para aplicación de la Ley del Registro Civil, se hace pública esta solicitud para que cuantos se crean con derecho a ello presenten su oposición ante este Juzgado dentro del plazo mínimo de tres meses, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Zaragoza, más en el del diario de esta última localidad «Amanecer».

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Mariano Jiménez y Motilva.—El Secretario, Vicente Herce Quemada.

190—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

SANTOS FERNANDEZ, Juan; vecino de Manresa, Santa Lucía, 31; procesado en sumario 228 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para ingresar en prisión.—119.

REGULEZ BLANCO, Angel; natural de Tucumán (República Argentina), viudo, forjador, de sesenta y tres años, hijo de Angel y de Josefa, vecino de Barcelona, Este, 1; procesado en causa 128 de 1949, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para ingresar en prisión.—120.

LOPEZ SOGORB, Filomena; natural de San Vicente, casada, sus labores, de veinticuatro años, hija de Rafael y de Vicenta, vecina de Alicante, Proyecto,

número 230; procesada en causa 221 de 1947, por hurto;

PALAZON BELDA, Francisco; natural de Fortuna, soitero, comerciante, de veintiocho años, hijo de José y de Josefa, vecino de Archena, Empalme; procesado en causa 94 de 1945, por falsedad;

ALCARAZ SANCHEZ, Blas; natural de Segovia, soltero, obrero, de veinte años, hijo de Andrés y de Blasa, vecino de Murcia, El Palmar; procesado en causa 265 de 1950, por hurto, y

SOTO MARTINEZ, Ricardo; vecino de Orihuela; procesado en causa 185 de 1950, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Murcia para ingresar en prisión.—124 al 26 y 12123.

JESUS GARCIA, Santiago; de cuarenta y cinco años, natural de Jódar, hijo de José y de Trinidad, vecino de Villacarrillo (Jaén); procesado en causa 58 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orcera para ingresar en prisión.—177.

ALVAREZ FERNANDEZ, Concepción; de veintisiete años, hija de Francisco y de Engracia, natural de Ribadesella, vecina de Oviedo, Independencia, 16; procesada en sumario 542 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo para ingresar en prisión.—129.

GARCIA QUIJANO, Ceferino; hijo de Serapio y de Valeria, de cuarenta y cuatro años, natural de Carrión de los Condes; procesado en causa 596 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—130.

ALBA HIDALGO, Manuel; de cuarenta y ocho años, bracero, hijo de Antonio y de Ramona, vecino de Alcaudete, Aza del Conde, 13; procesado en sumario 89 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para ingresar en prisión.—75.

JIMENEZ CISNEROS, José; hijo de Rafael y de María, de treinta años, soltero, del campo, natural y vecino de Málaga, Aldehuela, 14; procesado en sumario 445 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Málaga para ingresar en prisión.—118.

TIERZ CANCER, Catalina Francisca; de unos treinta y seis años, alta, morena, ojos enfermizos, casada con Vicente Ruiz Brocal, natural de Sarriena, de la cual se tienen noticias que frecuenta, pidiendo limosna, las localidades de Zaragoza, Teruel, Monzón y Binéfar, acompañada de su hijo mayor, de diez años, rubio, llamado Carlos; procesada en sumario 41 de 1950, sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Sarriena para ser reducida a prisión.—136.

MENDIVIL AEDO, María Teresa; de veinticuatro años, sus labores, natural de Castro Urdiales (Santander), hija de Fernando y de Martina, vecina últimamente de Pasajes de San Pedro, San Francisco, 31, tercero, y hoy en ignorado paradero; procesada en sumario 458 de 1948, por hurto; y

ALVAREZ ZUDAIRE, Leopoldo; natural de Moes (Navarra), de treinta y cuatro años, casado, hijo de Julián y de Gertrudis, industrial, vecino de San Sebastián, avenida del Generalísimo Franco, 16 bis, sexto, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 350 de 1949, por falsedad.

Comparecerán en el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián, en el término de diez días, para ser reducidos a prisión.—133 y 134.